

**CONVENIOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
AGOSTO 2025**

MODIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT), EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA TERCERA

VIGENCIA: La vigencia de este convenio se extenderá desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

UNIDAD TRAMITADORA: Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones. Servicio de Administración de Empleo

FECHA APROBACIÓN: Resolución adoptada por Delegación de la Junta de Gobierno el 13 de Agosto de 2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, FAMILIA E IGUALDAD Y ASOCIACIONES Y LA ASOCIACIÓN TARJETA VERDE(FÚTBOL MAS ESPAÑA) POR EL QUE SE REGULA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “IMPULSA TU TALENTO:PROYECTO DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA EMPLEABILIDAD CON COLECTIVOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

VIGENCIA: La vigencia de este convenio se extenderá desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

UNIDAD TRAMITADORA: Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones. Servicio de Administración de Empleo

FECHA APROBACIÓN: Resolución adoptada por Delegación de la Junta de Gobierno el 22 de Agosto de 2025

IMPORTE: 50.000,00 €

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, A TRAVÉS DEL ÁREA DE FIESTAS MAYORES Y EL CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEVILLA EN RELACIÓN CON LAS HERMANDADES SACRAMENTALES Y PROCESIÓN DEL SANTÍSIMO CORPUS CHRISTI 2025.

VIGENCIA: El convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las previsiones contempladas en sus estipulaciones, sin que la realización de la actividad que se subvenciona pueda superar, en ningún caso, la fecha de 31 de diciembre de 2025.

UNIDAD TRAMITADORA: Área de Fiestas Mayores. Dirección General de Fiestas Mayores. Servicio de Fiestas Mayores

FECHA APROBACIÓN: Resolución adoptada por Delegación de la Junta de Gobierno el 26 de Agosto de 2025

IMPORTE: 10.400,00 €